



# AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

## Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

714735-1-471704-2007-29869  
ALFREDO ANDRES DIAZ RICHA

Capital Invertido:  
B/.5,000.00

## Expedido a Favor De

EQUIPSA BALBOA S A

714735-1-471704 DV 69

### EQUIPSA BALBOA

Yo, ALFREDO ANDRES DIAZ RICHA, con cédula de identidad personal 8-466-512, con domicilio en Ave. Nacional, Calidonia central, 137-04, en calidad de representante legal de EQUIPSA BALBOA S A, con fecha de constitución 2004-12-28, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de LA EXPOSICION O CALIDONIA, Urbanización Calidonia, Edificio OFIDEPÓSITOS CENTRAL, Apartamento/Local 8, Teléfonos, 2098002 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2016-01-01

El establecimiento comercial denominado EQUIPSA BALBOA, esta ubicado en la Provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de SANTIAGO (CABECERA), Urbanización La Primavera, Calle Principal, Edificio Edificio Jilma, Apartamento/Local 6

Se dedicara a las actividades de:

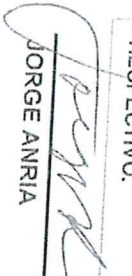
- () - Servicio de importación y exportación de productos aplicados a la industria de la construcción, () - Distribución de Productos Químicos, () - Tratamientos de Productos Químicos, (9625) - Servicio de mantenimiento de equipo industriales especializados., (96016) - Mantenimiento en el área industrial y residencial

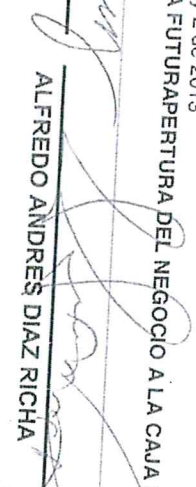
### Clausula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comerciales) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013  
PanamaEmprende **HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.**

  
JORGE ANRIA

  
ALFREDO ANDRES DIAZ RICHA

C.I.P. 8-721-52

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-466-512

Firma del Representante Legal de la Sociedad

